

# Decálogo





**1.**

**Derechos de las mujeres, igualdad de género y superación de la discriminación estructural**

**2.**

**Prevención de la violencia y protección de la población frente al conflicto armado y la violencia generada por la criminalidad organizada asociada a economías ilegales**

**3.**

**Degradación ambiental, cambio climático, derechos de la Naturaleza y prevención y atención de desastres**

**4.**

**Derechos económicos, sociales y culturales**

**5.**

**Derechos de las víctimas y construcción de paz**

**6.**

**Derecho al buen futuro de la niñez, adolescencia, juventud y entornos protectores**

**7.**

**Tierras y territorios**

**8.**

**Pluralismo democrático, espacio cívico y libertad de expresión**

**9.**

**Crisis de derechos de las personas privadas de la libertad**

**10.**

**Derechos de la población migrante**



# Derechos de las mujeres, igualdad de género y superación de la discriminación estructural

Una de las crisis de derechos humanos más grandes del país es la de la discriminación y la violencia contra las mujeres y grupos históricamente marginalizados.

Todas las direcciones, delegadas y regionales de la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza contamos con metas específicas para trabajar por la igualdad y la eliminación de la discriminación y violencia contra las mujeres y contra la población con orientaciones sexuales y expresiones de género no hegemónicas (LGBTIQ+).

Impulsamos la participación de las mujeres en asuntos públicos y privados que les conciernen, la prevención de la violencia contra ellas, así como su atención integral y garantías de acceso a la justicia.

Consolidamos sistemas de información y estadísticas que permiten medir la discriminación y violencia contra la población LGBTIQ+, hacemos seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales que protegen sus derechos y acompañamos jurídica y psicológicamente a las víctimas de las diferentes violencias basadas en género.

**La lucha por la igualdad y contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación es una prioridad de la acción defensorial.**





# Prevención de la violencia y protección de la población frente al conflicto armado y la violencia generada por la criminalidad organizada asociada a economías ilegales

La Defensoría del Pueblo y la Naturaleza prioriza su acción en los territorios más afectados por la violencia, con el fin de proteger a la población, atendiendo las necesidades especiales de los pueblos étnicos, comunidades campesinas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, y líderes y lideresas, frente a violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH.

Advertimos sobre los riesgos de vulneración de los derechos de las personas, comunidades y de los excombatientes debido al accionar de los grupos armados al margen de la ley y los grupos de criminalidad organizada, así como los daños a la Naturaleza, como la deforestación y degradación ambiental generadas por el control territorial y las economías ilegales.

**Para todo esto será fundamental el trabajo del Sistema de Alertas Tempranas, la protección individual y colectiva, los mecanismos humanitarios y una colaboración armónica para el fortalecimiento de las autoridades locales y su coordinación con las nacionales.**





# Degradación ambiental, cambio climático, derechos de la Naturaleza y prevención y atención de desastres

En la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza acompañamos a las comunidades y hacemos incidencia con miras a la formulación e implementación de normas y políticas para que se dignifique la vida en armonía con la Naturaleza a través de estrategias dirigidas a:

- **La adaptación al cambio climático** con enfoque de derechos humanos y de género.
- **La reducción de la deforestación** y la regulación de la minería.
- **La gestión integral y con enfoque diferencial de la movilidad humana** por causas asociadas al cambio climático y la degradación ambiental, el desplazamiento forzado, la migración, emplazamiento o reubicación.
- **La gestión del riesgo de desastres** basada en un enfoque de derechos humanos y protección de la Naturaleza.
- **Fortalecer la protección** de los derechos de la Naturaleza.

**La Defensoría también contribuye a prevenir y atender los conflictos socioambientales.**





# Derechos económicos, sociales y culturales

Con base en la Constitución, la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza hace seguimiento a:

- **Las políticas públicas**, con el fin de verificar que incluyan enfoques diferenciales que atiendan las desigualdades estructurales existentes, especialmente el peso de las cargas de cuidado en el goce y acceso a derechos.
- **Las acciones de tutela y populares** por medio de las cuales se exige el goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente.
- **El acceso efectivo a los derechos** a la salud, trabajo, pensiones, protección social, educación, vivienda y alimentación.





# Derechos de las víctimas y construcción de paz

**Acompañamos a las víctimas para que puedan lograr la garantía de sus derechos a la atención social y humanitaria, la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición —con enfoque diferencial, étnico, de mujer y género—. Esto comprende los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, los derivados de la criminalidad organizada.**

La Defensoría también acompaña a las víctimas de las graves violaciones de derechos humanos atribuidas a agentes del Estado, entre ellas las ocurridas en contextos de protesta social.

Realizamos labores pedagógicas dirigidas a comunidades, instituciones y organizaciones sociales, para cualificar el conocimiento, la apropiación y la participación en los procesos de reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Contribuimos a materializar la obligación constitucional de implementar de buena fe el Acuerdo Final de Paz y su aporte a la ampliación de los derechos humanos en el país. En este marco:

- **Apoyamos** el fortalecimiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como ante la jurisdicción ordinaria, para impulsar los procesos, incluidos aquellos que involucran a civiles (los llamados terceros) señalados como responsables de crímenes.
- **Impulsamos** la atención y reparación de las personas exiliadas.
- **Respaldamos** la participación de las mujeres, comunidades y organizaciones sociales como protagonistas de la construcción de paz.
- **Promovemos** esfuerzos para ofrecer soluciones duraderas a las personas desplazadas que permitan superar el

estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004.

- **Divulgamos** las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, para fortalecer su impacto y apropiación.





# Derecho al buen futuro de la niñez, adolescencia, juventud y entornos protectores

Trabajamos para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes accedan al derecho a tener un Buen Futuro: el derecho individual y colectivo que tenemos todas las personas a imaginar, construir y vivir un proyecto de vida digno, con esperanza y confianza en un Buen Futuro. Su garantía es una responsabilidad compartida entre las familias, la sociedad y el Estado.

Con el fin de que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con las garantías necesarias para gozar de este derecho, la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza identificó las problemáticas que afectan sus derechos humanos, para que las políticas públicas:

- **Construyan** entornos protectores.
- **Garanticen** su participación, la construcción de su ciudadanía y pertenencia a la comunidad política.
- **Implementen** estrategias para abordar los factores de riesgo que limitan el acceso a sus derechos, protección frente a los diferentes tipos de violencia que enfrentan y ofrezcan atención psicosocial y a su salud mental.





# Tierras y territorios

**La Defensoría del Pueblo y la Naturaleza vela por la protección de los derechos a la tierra y al territorio, así como por el acceso progresivo a la propiedad rural.**

En ese esfuerzo, promovemos la implementación de la jurisdicción agraria, la reforma agraria, el catastro multipropósito y las políticas de restitución, compra, acceso igualitario y formalización de tierras para el campesinado y pueblos étnicos, con garantías para todos los actores de la ruralidad.

Exigimos y apoyamos una mayor cobertura y presencia de las autoridades judiciales y administrativas para la resolución efectiva y armónica de la conflictividad territorial.

Abogamos por programas de sostenibilidad alimentaria para las familias y las comunidades en las regiones.

Priorizamos el acompañamiento y seguimiento a programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

**Defendemos el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Étnicos al territorio y a habitarlo en condiciones dignas.**





# Pluralismo democrático, espacio cívico y libertad de expresión

**En la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza hacemos seguimiento y monitoreo a la situación de los derechos humanos de líderes, lideresas, defensores y defensoras comunitarios, sociales, ambientales, de la tierra, del territorio y de la Naturaleza.**

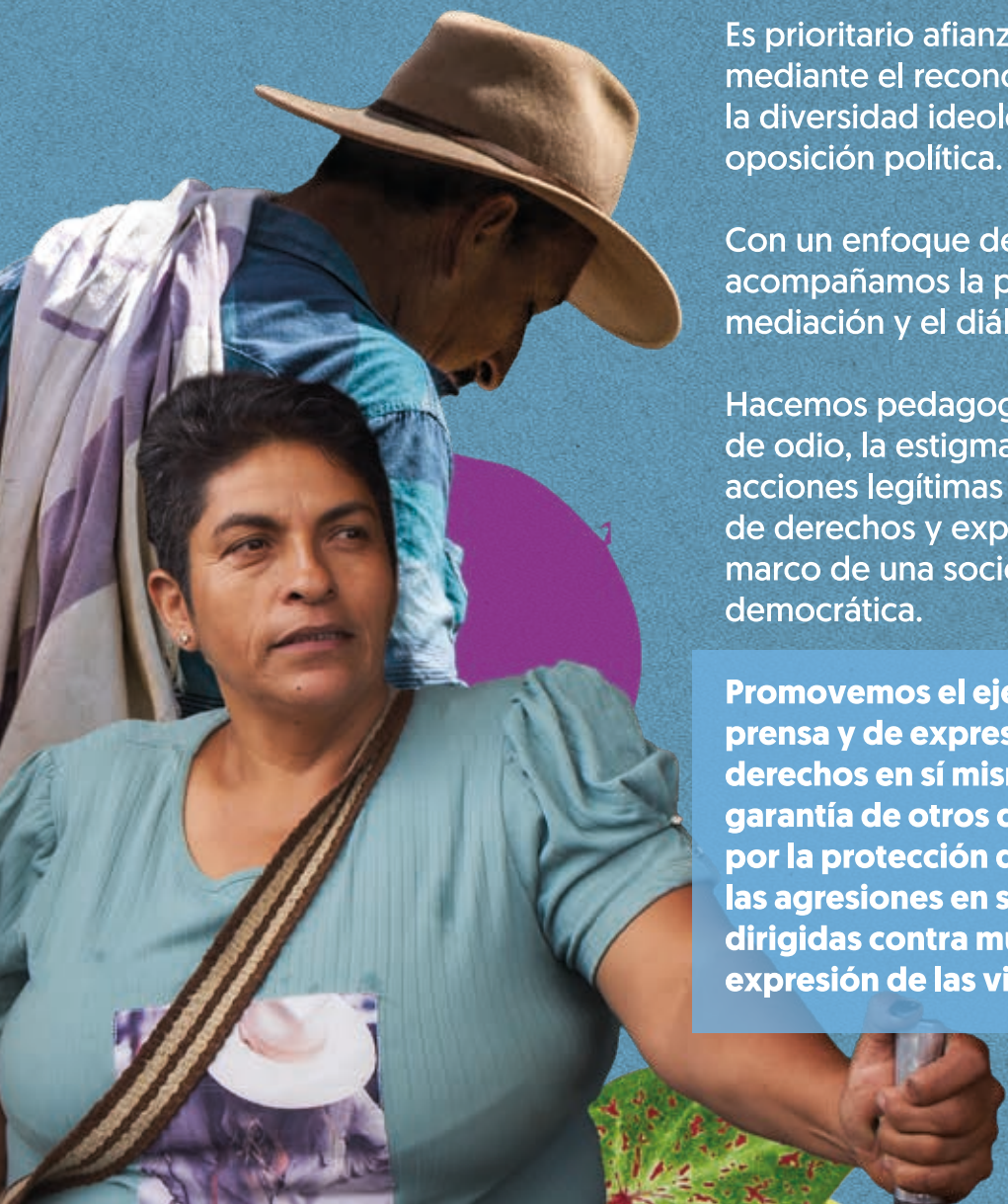
Acompañamos la mesa nacional y las mesas territoriales de garantías, el Programa Nacional de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, las medidas de prevención y las de protección individual y colectiva, así como su adopción con enfoque diferencial.

Es prioritario afianzar el pluralismo democrático, mediante el reconocimiento de la legitimidad de la diversidad ideológica y del derecho a la oposición política.

Con un enfoque de garantía de derechos, acompañamos la protesta social e impulsamos la mediación y el diálogo.

Hacemos pedagogía para eliminar los discursos de odio, la estigmatización o difamación contra acciones legítimas de movilización social, defensa de derechos y expresión de opiniones, en el marco de una sociedad diversa, pluralista y democrática.

**Promovemos el ejercicio de las libertades de prensa y de expresión, entendidas como derechos en sí mismos y como condición para la garantía de otros derechos humanos. Abogamos por la protección de periodistas y monitoreamos las agresiones en su contra, en particular las dirigidas contra mujeres periodistas como expresión de las violencias de género.**





# Crisis de derechos de las personas privadas de la libertad

**Fortalecemos la capacidad de análisis, seguimiento e incidencia de la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza respecto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, carcelarios y de detención transitoria, a través de las siguientes acciones:**

- **Diagnóstico y monitoreo** de la situación de las personas privadas de la libertad, con enfoque de derechos humanos y de género.
- **Identificación de factores de riesgo** para prevención de la tortura y malos tratos de las personas privadas de la libertad.
- **Asesoría a la formulación de la política criminal** a través de la participación en el Consejo Superior de Política Criminal y la promoción de mecanismos de justicia restaurativa en tanto modelo que contribuye a reducir el hacinamiento carcelario y la reincidencia.
- **Seguimiento al cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional** para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia.





# Derechos de la población migrante

**Fortalecemos la capacidad de la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza y las alianzas de cooperación internacional para promover que las autoridades:**

- **Amplíen la disponibilidad de información y de registro**, con miras a mejorar la capacidad de respuesta institucional frente a los derechos de esta población y, en particular, a formular políticas públicas que garanticen una migración segura, ordenada y regular, atendiendo las necesidades específicas de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad.
- **Garanticen a las personas migrantes y a los connacionales en el exterior el acceso sin discriminación a servicios básicos**, como salud, educación y apoyo social.
- **Diseñen y pongan en marcha mecanismos de búsqueda, rescate y recuperación** de los cuerpos de personas fallecidas y desaparecidas.
- **Atiendan las necesidades particulares de niños, niñas y adolescentes migrantes** en Colombia o connacionales en el exterior, con especial atención a quienes se encuentran no acompañados.
- **Documenten los casos de violencia extrema**, incluida la sexual, contra la población migrante y connacionales en el exterior para garantizar su acceso a la justicia.





# Ejes transversales

- 1.** La pedagogía constitucional y en derechos humanos y de la Naturaleza.
- 2.** **El enfoque territorial:** la capital de la Defensoría del Pueblo es el territorio.
- 3.** El acompañamiento para el acceso a la administración de justicia en condiciones dignas y oportunas, mediante el fortalecimiento de la defensoría pública.
- 4.** El litigio defensorial ante la amenaza o vulneración de derechos humanos y de la Naturaleza.





**#BuenFuturoHoy**





DERECH  
HUMANOS





**Defensoría  
del Pueblo**  
C O L O M B I A

*y la Naturaleza*